

En Zaragoza, a 13 de mayo de 2020.

Constituida de forma extraordinaria y urgente, sin convocatoria previa, y por medios telemáticos, la **Junta Sectorial de Jueces de Familia y de Violencia sobre la Mujer**, bajo la presidencia del Magistrado-Juez Decano D. Roberto Esteban Pradas y la asistencia de los Magistrados D Carlos García Mata, D Benjamín Monreal Híjar, D^a María José Moseñe Gracia y D^a Vanesa Alvaro Bernal, titulares de los Juzgados de Primera Instancia nº 5, 6, 16 y 22; D^a Victoria López Asín y doña Belén Ballestín Castillo, magistradas de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer nº 1 y 2, actuando como secretaria esta última.

Los pasados días 16 y 17 se celebraron sendas Juntas Sectoriales de Jueces de Familia y de Violencia sobre la Mujer, y el día 25 una conjunta de ambas jurisdicciones, adoptando diversos acuerdos a la vista de la situación excepcional existente en ese momento y considerando adecuado unificar criterios sobre esta materia, para el supuesto de falta de acuerdo entre las partes, ponderando los principios de cumplimiento de las resoluciones judiciales y su adecuación a las medidas de salud pública.

Y han considerado necesario adecuar esos criterios a la nueva situación sanitaria, acordando dejar sin efecto desde este momento la suspensión de las visitas intersemanales sin pernocta y de las visitas tuteladas en los puntos de encuentro familiar.

Por otro lado, se acuerda que continúe la suspensión del régimen de visitas establecido en resolución judicial a favor de abuelos, en atención a constituir éstos un grupo de riesgo y no someterlos a exposiciones innecesarias, suspensión que se alzaría automáticamente en cuanto en el lugar de su domicilio se pase a fase 2 del Plan para la desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19.

En lo demás, procede el fiel y exacto cumplimiento de las resoluciones judiciales.

Se acuerda remitir copia a las siguientes instituciones:

a) Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza para su difusión entre sus colegiados.

JUZGADO DECANO
ZARAGOZA

b) Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno de Aragón para su conocimiento y lo difunda entre los puntos de encuentro familiar.

c) Juzgados de Instrucción y Ministerio Fiscal.

d) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que desempeñan sus funciones en este Partido Judicial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Junta, de la que se levanta la presente acta suscrita por los Ilmos. Sres. Magistrados Decano y Secretaria de la Junta.

EL DECANO

LA SECRETARIA

